



BUIN, 12 ENE 2011

DECRETO AR. N° 16 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Elizabeth Ayala Huenunqueo, para que efectúe labores administrativas en Departamento de Rentas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memorando N° 1071 de fecha 29 de Diciembre de 2010, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S), mediante el cual solicita al señor Alcalde autorizar el nombramiento a contrata de doña Elizabeth Ayala Huenunqueo, para efectuar labores administrativas en el Departamento de Rentas, a contar del 01 de Enero de 2011.

4.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a doña **ELIZABETH ANGELINA AYALA HUENUQUEO**, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED] para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Rentas – Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01 de Enero hasta el 30 de Junio de 2011, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicha nombramiento se efectúa asimilado al Grado 14° de la Planta Administrativos de este Municipio.

3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que la funcionaria señalada, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

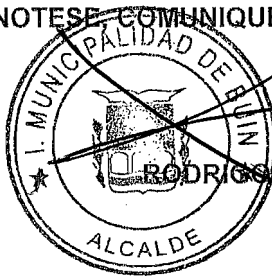
4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL
ALEGRIA OLAVE

RED/CKO/EAO/MEBH/IVR/lms.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia interesada